



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Sonia Luz Caro Jiménez
Demandado	Jorge William Galeano Velásquez
Radicado	05001 31 10 014 2022 00571 00
Decisión	Información en conocimiento, ordena oficio

Dentro del presente asunto, se obtuvo la siguiente información respecto a la afiliación del demandado en el sistema de seguridad social:



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	98558016
NOMBRES	JORGE WILLIAM
APELLIDOS	GALEANO VELASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	*/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2014	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: 11/12/2022 22:28:27 Estación de origen: 2801:12:6800:2070:1

Siendo así, se librará oficio a fin de que la correspondiente EPS informe sobre los datos de contacto suministrados por aquél, para que la parte interesada agote la posibilidad de notificación previo a proceder con el



emplazamiento. En consecuencia, se librar  oficio dirigido al canal digital de tal entidad, y la parte demandante estar  atenta con su gesti n.

Notif quese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medell n - Antioquia

Este documento fue generado con firma electr nica y cuenta con plena validez jur dica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

C digo de verificaci n: **709568efe44a1fef4be827ea50ec4681681fcd470edeffdb2b7b07b67a108617**

Documento generado en 15/11/2022 09:29:55 AM

Descargue el archivo y valide  ste documento electr nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>